 <p>Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas</p>	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V02 15/02/2022
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN	Página 1 de 9	

1 OBJETIVO

Describir los pasos a seguir para iniciar el proceso de Recertificación OEC por parte de las empresas certificadas que se encuentran en condiciones de recertificar a través de la plataforma web de ingreso de la Solicitud OEC.

2 ALCANCE

Las pautas generales indicadas en el punto 4 de este instructivo aplican a todas las empresas certificadas OEC que se encuentran en condiciones de recertificar.

3 RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del equipo OEC gestionar la Solicitud OEC.

Es responsabilidad de las empresas certificadas OEC asegurar la veracidad y exactitud de la información declarada.

4 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El proceso de Certificación OEC tiene como resultado final la emisión del Certificado OEC reconociendo en este acto el cumplimiento de los Requisitos OEC establecidos para el otorgamiento de dicho certificado por parte de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA).


El certificado tendrá una validez de 3 años desde la fecha de emisión del mismo (art. 13 del Decreto 51/014). Dentro de este período se realizarán auditorías de mantenimiento a los operadores que hayan logrado la Certificación OEC con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de los Requisitos OEC.

De acuerdo a lo establecido en el art. 14 del Decreto 51/014 Renovación, *“Seis meses antes de que expire la vigencia del Certificado OEC, su titular podrá solicitar su renovación”*.

El proceso de Recertificación se realizará mediante la plataforma web de ingreso de Solicitud OEC.

Dentro de los 6 meses anteriores al vencimiento del certificado, el equipo auditor asignado a la empresa dará aviso mediante el envío de un mail a través de la plataforma tal como se muestra en la siguiente imagen:

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V02 15/02/2022
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN		Página 1 de 9

Dirección Nacional de Aduanas - OEC

OEC

Enviado: martes 23/06/2020 15:31

Para:

Desde la Dirección Nacional de Aduanas nos ponemos en contacto con usted a los efectos de comunicarle que ya se encuentra en condición de solicitar la renovación del Certificado OEC (at.14 Decreto 51/014).

Número de solicitud: 195/2020.

La dirección a la que debe ingresar para iniciar el proceso es:

<https://aplicaciones.aduanas.gub.uy/OEC/PaginaPrincipal.aspx> en la que tendrá la opción

'RECERTIFICACIÓN' donde deberá manifestar su intención de continuar en el Programa OEC y proceder a la actualización de la documentación requerida.

Desde ya muchas gracias.

Programa OEC

Departamento Gestión de la Calidad y Certificaciones

Dirección Nacional de Aduanas Uruguay

Imagen 1

Al ingresar a la plataforma se deberá hacer clic en la pestaña RECERTIFICACIÓN en la cual se podrá visualizar el estado RECERTIFICAR de la solicitud:



OEC Dirección Nacional de Aduanas Página principal Ingresar solicitud Modificar solicitud **Recertificación** Incidentes de seguridad

Solicitud recertificar

Mostrar 10 registros Buscador:

Nro.	Año	Estado	F.Ingreso	R.Social	RUT	Mail	
195	2020	CERTIFICADA	23/6/2020 15:09:00	PRUEBA2			Y Recertificar
194	2020	CERTIFICADA	8/6/2020 9:55:00	PRUEBA			Recertificar
191	2020	CERTIFICADA	27/5/2020 12:14:00	PRUEBA			Recertificar

Mostrar 1 desde 3 de 3 registros


Anterior 1 Próximo

Dirección Nacional de Aduanas - Desarrollo de Sistemas - Página principal - Volver arriba

Imagen 2

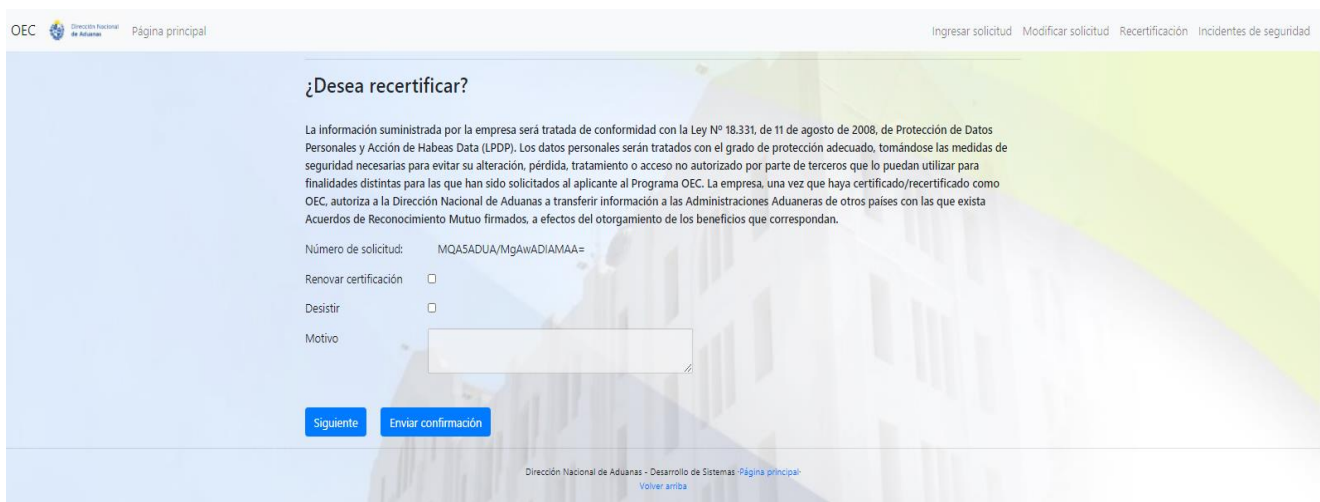
Haciendo clic en RECERTIFICAR se desplegará la siguiente pantalla en la cual el operador podrá optar por la opción de RENOVAR o DESISTIR.

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas</p>	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V02 15/02/2022
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN	Página 1 de 9	

En caso de desistir se deberá especificar el motivo en el campo correspondiente y hacer clic en ENVIAR CONFIRMACIÓN.

En caso de optar por la opción de continuar en el Programa OEC primero se deberá hacer clic en ENVIAR CONFIRMACIÓN, confirmándose el envío de la intención de continuar en el Programa y quedando habilitado para ingresar la documentación correspondiente a esta etapa (imagen 4).



OEC Dirección Nacional de Aduanas Página principal Ingresar solicitud Modificar solicitud Recertificación Incidentes de seguridad

¿Desea recertificar?

La información suministrada por la empresa será tratada de conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP). Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al aplicante al Programa OEC. La empresa, una vez que haya certificado/recertificado como OEC, autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a transferir información a las Administraciones Aduaneras de otros países con las que exista Acuerdos de Reconocimiento Mutuo firmados, a efectos del otorgamiento de los beneficios que correspondan.

Número de solicitud: MQASADUA/MgAwADIAMAA=

Renovar certificación

Desistir

Motivo

[Siguiente](#) [Enviar confirmación](#)

Dirección Nacional de Aduanas - Desarrollo de Sistemas - [Página principal](#)
[Volver arriba](#)

Imagen3




Página principal Ingresar solicitud Modificar solicitud Recertificación Incidentes de seguridad

Su confirmación de continuar en el Programa OEC e iniciar el proceso de Recertificación ha sido enviada. Usted ya se encuentra habilitado para adjuntar la documentación correspondiente.

Dirección Nacional de Aduanas - Desarrollo de Sistemas - [Página principal](#)
[Volver arriba](#)

Imagen 4

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas</p>	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V02 15/02/2022
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN	Página 1 de 9	

Una vez que se cuente con la documentación actualizada se deberá acceder a la misma pantalla que se muestra en la imagen 3, hacer clic en **RENOVAR CERTIFICACIÓN** y luego hacer clic en **SIGUIENTE**, desplegándose la pantalla correspondiente a la solicitud ingresada por la empresa al momento de iniciar el proceso de Certificación (imagen 5).

Solo podrán modificarse los campos correspondientes a Información de Contacto. La documentación que se deberá adjuntar corresponde a la actualización de la misma que se adjuntó al ingresar la solicitud:

- **Designación de Representante:** adjuntar Formulario Designación de Representante OEC. El formato puede ser descargado en el siguiente link:


<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/15642/1/oec.rg.04.v03-formulario-designacion-de-representante-oec.pdf>

Con la finalidad de establecer un único punto de contacto entre el operador y el Programa OEC surge la necesidad de contar con la figura del “Representante OEC”. El Representante OEC será el único responsable de interactuar con el equipo OEC en todo lo referente al proceso de certificación. En este sentido es de suma importancia que la persona designada sea un funcionario permanente de la empresa. No se recomienda la designación de consultores o asesores externos a la misma.

Se debe tener presente que todo cambio referente a la designación del Representante OEC, como por ejemplo su información de contacto, debe ser notificado mediante el envío de un nuevo Formulario de Designación de Representante OEC al e-mail **oec@aduanas.gub.uy**

- **Documento de Identidad del Representante:** adjuntar Cédula o Pasaporte.
- **Certificado Banco de Previsión Social:** Certificado Común emitido por el Banco de Previsión Social manifestando que la empresa se encuentra en situación regular de pagos con las contribuciones especiales de seguridad social y demás tributos, según los importes que a su juicio adeudaba.
- **Certificado de Dirección General Impositiva:** Consulta de Certificado de Vigencia Anual, formulario 6905.

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas</p>	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V02 15/02/2022
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN	Página 1 de 9	

- **Constancia de Antecedentes Judiciales:** Constancia de inicio de trámite del Certificado de Antecedentes Policiales de la máxima autoridad local de la empresa (solicitar ser enviado a la Dirección Nacional de Aduanas- Programa OEC).
- **Declaración Jurada:** Firmada por la máxima autoridad local de la empresa, con un detalle de las causas en proceso (incluir N° de expediente, el Juzgado donde se sustancia, el motivo, la cuantía y la etapa en la que se encuentre cada juicio) o cerradas que vinculen a la empresa, sus propietarios o directores con delitos o infracciones aduaneras, tributarias o penales relacionadas a narcotráfico, terrorismo, contrabando, piratería, tráfico de armas y/o personas, delitos relacionados con el lavado de activos y delitos precedentes de este u otras vinculadas con la seguridad del comercio exterior. En caso de no existir ninguna causa en proceso o cerrada, explicitarlo en la declaración jurada.


El formato puede ser descargado en el siguiente link:

https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/15642/1/oec.rg.30.v04-declaracion-jurada_.pdf

- **Certificado Notarial:** Acreditando constitución, plazo, objeto, representación y vigencia de la empresa (con la debida inscripción registral y publicaciones legales).
- **Estados Contables:** Estados Contables Auditados o Informe de Revisión Limitada del último ejercicio, firmado por un profesional Contador que reflejen la situación financiera y económica de la empresa, lo requerido por la Dirección General Impositiva (DGI) “en cuanto a la preparación y presentación de estados contables” (art. 10, lit. C, Decreto 210/015).
- **Formulario de Autoevaluación:** Formulario que le permite determinar al operador el grado de cumplimiento de las condiciones previas y requisitos mínimos para solicitar la autorización como Operador Económico Calificado. De esta forma, los interesados podrán conocer el estado de sus organizaciones frente al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos.

La finalidad de este formulario es evaluar el cumplimiento de los Requisitos OEC por parte de las empresas mediante la auto-evaluación del nivel de cumplimiento de los requisitos.

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas</p>	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V02 15/02/2022
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN	Página 1 de 9	

El cuestionario es de uso exclusivo de la empresa; el solicitante deberá proceder al llenado completo y correcto del mismo, las preguntas deben responderse de forma clara y precisa en carácter de declaración jurada. El mismo deberá ser enviado en el momento que se cumplan con todos los requisitos exigidos.


Dicha información será considerada de carácter confidencial y será utilizada únicamente con fines de valoración y evaluación del cumplimiento de los requisitos para su posterior recertificación.

El formulario puede ser descargado en el siguiente link:

<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/15642/1/oec.rg.03.v03-formulario-de-autoevaluacion-oec.pdf>

- **Mapa de Procesos:** diagrama que representa los procesos de la empresa en forma interrelacionada.
- **Organigrama de la empresa:** esquema gráfico que representa la estructura organizacional interna de la empresa.
- **Manual del Sistema de Gestión:** Manual de Sistema de Gestión de Seguridad OEC o Manual de Sistema de Gestión Integrado, según corresponda.
- **Procedimiento de Análisis de Riesgo:** Procedimiento de aplicación comprobable que permite realizar un auto análisis identificando los riesgos a los que la empresa se encuentra expuesta en sus operaciones en particular, y dentro de una cadena de suministros en la cual pudiese participar comprendiendo todos sus componentes (instalaciones, equipos, productos, procesos, personas, información, etc.). Asimismo, debe permitir establecer el grado de control o la incidencia sobre los riesgos identificados determinando la probabilidad de ocurrencia y la severidad de las consecuencias que estos pudiesen acarrear. La identificación de estos riesgos debe, a su vez, permitir establecer medidas de prevención y acciones de control adecuadas para cada riesgo identificado.
- **Matriz de riesgo:** Herramienta que permite clasificar y visualizar los riesgos mediante la definición de categorías de probabilidad de ocurrencia y las consecuencias que acarrearían para la organización. Esto debe permitir evaluar la capacidad de la empresa de detección y respuesta frente a los riesgos identificados.

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V02 15/02/2022
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN		Página 1 de 9

Información general de la empresa

Nro. solicitud: 194/2020 RUT:

Razón social: PRUEBA Estado: CERTIFICADA

Nombre comercial: PRUEBA

Domicilio legal: PRUEBA Otras direcciones: PRUEBA

Fecha Registro Público de Comercio: 1/12/2017

Actividad principal: PRUEBA

Propietarios: PRUEBA.

Directorio: PRUEBA (KKKK).

Grupos económicos:

Información de contacto

Teléfono: 2147785 Mail: PRUEBA@PRUEBA.COM.UY

Página web: WWW.PRUEBA.COM.UY

Organización de la empresa

Descripción: PRUEBA

Procesos: PRUEBA

Operativa internacional de la empresa

Partidas: 411325965.

Socios COMEX: PRUEBA.


Organismos: LATU.

Países: NO APLICA.

Aduanas ingreso: ACEGUA, ARTIGAS, BELLA UNION, CARMELO, CARRASCO, CHUY, COLONIA, FRAY BENTOS, M'BOPICUA, MONTEVIDEO, NUEVA PALMIRA, PAYSANDU, PUERTO JUAN LACAZE, PUNTA DEL

Aduanas egreso: ACEGUA, ARTIGAS, BELLA UNION, CARMELO, CARRASCO, CHUY, COLONIA, FRAY BENTOS, M'BOPICUA, MONTEVIDEO, NUEVA PALMIRA, PAYSANDU, PUERTO JUAN LACAZE, PUNTA DEL

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas</p>	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V02 15/02/2022
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN	Página 1 de 9	


Adjuntar documentos

- Designación de Representante:* 
- Documento de Identidad Representante:* 
- Certificado Banco de Previsión Social:* 
- Certificado de Dirección General Impositiva:* 
- Constancia de Antecedentes judiciales:* 
- Declaración jurada:* 
- Certificado notarial:* 
- Estados contables:* 
- Formulario de Autoevaluación:* 
- Organigrama:* 
- Manual del Sistema de Gestión:* 
- Procedimiento de Análisis de Riesgo:* 
- Matriz de riesgos:* 

[Guardar](#)

Imagen 5

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas</p>	INSTRUCTIVO	OEC.IT.09	V02 15/02/2022
	INGRESO DE LA SOLICITUD OEC DE RECERTIFICACIÓN	Página 1 de 9	

Una vez que se haya adjuntado la documentación correspondiente, se deberá dar clic en **GUARDAR**, confirmándose el envío de la siguiente manera:

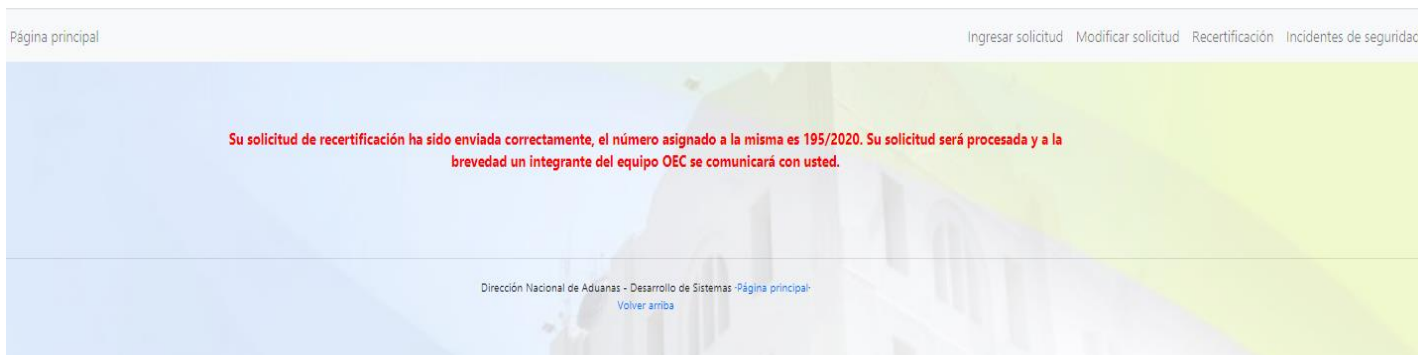


Imagen 6

El equipo auditor asignado recibirá la solicitud e iniciará el proceso de análisis de la misma. Una vez finalizado el análisis documental, el equipo auditor se pondrá en contacto con la empresa para coordinar la realización de la auditoría.

Toda modificación de la solicitud será comunicada a través de la plataforma web mediante el envío de un e-mail a la casilla de correo electrónico declarado por la empresa al momento de realizar el ingreso de la Solicitud OEC (ver documento Guía práctica para el usuario- ingreso de la Solicitud OEC).

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.